

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1361 de fecha 08.09.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público la adquisición de insumos Veterinarios, para agricultores del programa PRODESAL, correspondientes al grupo de bovinos y avicultores, para la realización de operativos veterinarios de desparasitación y atenciones médicas de emergencia.

LISTADO DE INSUMOS**ANTIBIOTICOS**

Producto	Cantidad
Bezapen o Combiotico*	1 frasco
Gentamicina 10% o Baxtrovet	1 frasco
Gorvan*	1 frasco
Bovicilina	1 frasco

ANTIINFLAMATORIOS

Finadine o Febrectal*	1 frasco
Fenilbutazona*	1 frasco
Matamisol sódico o Dipirora	1 frasco
Devan o Dexametazona*	1 frasco

OTROS

Oxitocina*	1 frasco
Matilen compuesto*	1 caja
Algodón*	2 rollo grande
Alcohol*	3 litros
Povidona Yodada*	2 litros
Agua Oxigenada*	2 litros
Jeringas 10cc*	1 caja
Jeringas 20cc*	1 caja
Agujas 18G*	1 caja
Visturí	1 caja
Moskimic 500 cc	1
Clostribac (50 dosis c/u)	2
Dextomax 500cc	1
Coforta 100cc	2
Probiojeast 1 kilo	2
AV-25	20
Agujas 18G largas caja	1
Jeringas 10cc	50

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado Público la adquisición de insumos Veterinarios, para agricultores del programa PRODESAL, correspondientes al grupo de bovinos y avicultores, para la realización de operativos veterinarios de desparasitación y atenciones médicas de emergencia.

LISTADO DE INSUMOS

ANTIBIOTICOS

Producto	Cantidad
Bezapen o Combiotico*	1 frasco
Gentamicina 10% o Baxtrovet	1 frasco
Gorvan*	1 frasco
Bovicilina	1 frasco

ANTIINFLAMATORIOS

Finadine o Febrectal*	1 frasco
Fenilbutazona*	1 frasco
Matamisol sódico o Dipirora	1 frasco
Devan o Dexametazona*	1 frasco

OTROS

Oxitocina*	1 frasco
Matilen compuesto*	1 caja
Algodón*	2 rollo grande
Alcohol*	3 litros
Povidona Yodada*	2 litros
Agua Oxigenada*	2 litros
Jeringas 10cc*	1 caja
Jeringas 20cc*	1 caja
Agujas 18G*	1 caja
Visturi	1 caja
Moskimic 500 cc	1
Clostribac (50 dosis c/u)	2
Dextomax 500cc	1
Coforta 100cc	2
Probiojeast 1 kilo	2
AV-25	20
Agujas 18G largas caja	1
Jeringas 10cc	

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.001.001.005, administración de fondos Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011-996-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE